

EDP UNIVERSITY OF PUERTO RICO, INC.

RECINTO DE HATO REY

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Especialidad en Seguridad de Información e Investigación de Fraude

ANÁLISIS CASO DE FRAUDE FINANCIERO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USA Vs. JULIO RODRÍGUEZ ET AL)

Caso Número: 1:16-cr-00041

REQUISITO PARA LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Especialidad en Seguridad de Información e Investigación de Fraude

PREPARADO POR:

JOSÉ EFRAÍN SEDA MERCADO

MAYO, 2018

Sirva la presente para certificar que el Proyecto de Investigación titulado:

ANÁLISIS CASO DE FRAUDE FINANCIERO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USA Vs. JULIO RODRÍGUEZ ET AL)

Caso Número: 1:16-cr-00041

Preparado por:

José Efraín Seda Mercado

Ha sido aceptado como requisito parcial para el grado de:

Maestría en Sistemas de Información:

Especialidad en Seguridad de Información e Investigación de Fraude

Mayo, 2018

Aprobado por:



Dr. Miguel A. Drouyn Marrero, Director

DEDICATORIA

Dedico este escrito a mis abuelos Efraín y Carmen, mi madre Aleida, mi hermano Edgar, mi tía Brenda y mis primos Joel y José y al resto de mi familia por darme el apoyo emocional e incondicional en todo momento tanto en mis estudios como en mis demás proyectos. Siempre los llevo en mi corazón y con mucho orgullo.

A mis compañeros de estudios de EDP University quienes incondicionalmente me brindaron su apoyo y consejos en todo momento y también me aceptaron como parte del grupo de estudio. Tienen un espacio especial en mi corazón.

A todo el personal y facultad de EDP University que abre puertas al crecimiento de conocimientos con el potencial de mejorar nuestra calidad de vida.

Al Dr. Miguel A. Drouyn por toda la paciencia que tuvo conmigo y por sus consejos en la creación de este escrito.

A mis compañeros de trabajo en el Municipio de Bayamón quienes me apoyaron en mis estudios y me brindaron ideas interesantes relacionadas al escrito.

Gracias a todos los que he mencionado, pude alcanzar a finalizar mis clases durante el periodo que fuimos azotados por los huracanes Irma y María. Si no fuera por todos ellos, no hubiese hecho este escrito.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y TRASFONDO	1
Introducción	1
Descripción del caso	2
Trasfondo del caso	3
Descripción de los hechos	4
Acusaciones – Cargos – Penalidad	10
Definición de términos	11
SECCIÓN 2: REVISIÓN DE LITERATURA	13
Introducción	13
Fraudes involucrados	13
Leyes aplicables	17
Casos relacionados	19
Herramientas de investigación	21
SECCIÓN 3: SIMULACIÓN	23
SECCIÓN 4: INFORME DEL CASO	25
Resumen Ejecutivo	25
Objetivo	25
Alcance del Trabajo	26
Datos del Caso	26
Descripción de los Dispositivos Utilizados	26
Resumen de Hallazgos	27
Cadena de Custodia	27
Procedimiento	30
Conclusión	35
SECCIÓN 5: DISCUSIÓN DEL CASO	37
SECCIÓN 6: AUDITORIA Y PREVENCIÓN	38
SECCIÓN 7: CONCLUSIÓN	41
SECCIÓN 8: REFERENCIAS	42

TABLA DE FIGURAS

FIGURA 1: Paquetes de documentos enviados por FedEx.	6
FIGURA 2: Continuación de los paquetes de documentos enviados por FedEx	6
FIGURA 3: Evidencias de las transferencias electrónicas de dinero	7
FIGURA 4: Continuación de las transferencias electrónicas de dinero	8
FIGURA 5: Continuación de las transferencias electrónicas de dinero	9
FIGURA 6: Data de cierre de préstamos de las propiedades	10
FIGURA 7: 10 tipos de fraudes	16
FIGURA 8: Organigrama del esquema de fraude	24
FIGURA 9: Creación del caso en OSForensics	30
FIGURA 10: Creación de imagen forense en programa OSForensics	31
FIGURA 11: Contenido del disco	32
FIGURA 12: Búsqueda de correos electrónicos	33
FIGURA 13: Bitácora de trabajo	33
FIGURA 14: Correo electrónico con documentos digitalizados	34
FIGURA 15: Formulario 1099 falso	35

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y TRASFONDO

Introducción

Cada vez que se escucha que se ha cometido un fraude utilizando los sistemas de información, se puede pensar que se trata de un *hacker* brillante, que logró hacer algo imposible. La realidad es que no hay que tener unos conocimientos extraordinarios para cometer el fraude.

Para mitigar el impacto negativo de un fraude es necesario mantener una serie de controles que puedan hacer que una persona mal intencionada no prosiga con el acto.

Una manera de cometer fraude utilizando herramientas sencillas y disponibles para los perpetradores se puede observar cuando se utiliza información falsa y alterada, con el fin de que una institución financiera genere una transferencia de dinero hacia la institución en donde los perpetradores laboran, haciendo uso del correo federal para enviar documentos forjados, alterados, y con información falsa.

El caso a presentarse en este trabajo trata sobre los hechos cometidos por Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown. Estas cuatro personas se confabularon para cometer fraude contra una institución bancaria, utilizando la compraventa de préstamos asegurados por la Federal Housing Administration (FHA), con el fin de lograr que otras instituciones bancarias generaran transferencias de dinero (Wire Transfer) hacia sus respectivos lugares de trabajo, para esto, utilizaron una compañía que endosa los préstamos FHA llamada The Funding Source (TFS).

Gracias a una persona que labora para TFS, se pudieron recuperar diversos documentos digitales que preservó en un disco duro externo, ya que se le fue ordenado a destruir esta

evidencia y la persona optó por extraer todo antes de que se perdiera y voluntariamente entregó dicho disco duro a la corte para la investigación.

Descripción del caso

Numero de Caso: 1:16-cr-00041-FPG-HBS

Partes del caso: Estados Unidos de América vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown.

Los acusados son:

- Julio Rodríguez a/k/a Richard Rodríguez a/k/a Richie Rodríguez, tasador y corredor de bienes raíces licenciado en el estado de New York.
- Gregory Gibbons, agente hipotecario en el estado de New York.
- Laurence Savedoff, abogado licenciado en el estado de New York.
- Tina Brown, corredora de bienes raíces en el estado de New York.

Investigadores.

- United States Postal Inspection Service.
 - Liderado por la Inspectora Shelly Binkowski.
- United States Department of Housing and Urban Development, Office of the Inspector General.
 - Liderado por el Agente Especial Brad Geary.
- Federal Bureau of Investigation.
 - Liderado por el Agente Especial Adam S. Cohen.
- New York State Department of Financial Services.

Fiscal.

Kathleen Ann Lynch y Elizabeth Russo Moellering, Western District of New York.

Abogados.

Lcdo. Joseph A. Altman, Lcdo. Terrence M. Connors, Lcdo. Michael S. Deal, Lcdo. Patrick E. Fitzsimmons, Lcdo. Gerald M Hertz, Lcdo. Timothy W. Hoover, Lcdo. Frank L. LoTempio III, Lcdo. Richard Anthony Portale, Lcdo. Dominic H. Saraceno, Lcdo. Richard Eugene St. Paul, Lcdo. Bobbi C. Sternheim, Lcda. Sarah Marie Washington y Lcdo. Richard D Willstatter.

Juez.

Asignado al Honorable Frank P. Geraci, Jr. Juez de Distrito Oeste de New York, USA y referido al Honorable Hugh B. Scott Juez de Distrito Oeste de New York.

Trasfondo

Según el pliego acusatorio del caso USA vs. Julio Rodriguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown (2016), comenzando en la fecha de junio 2008 hasta la fecha de febrero 2009 en el Distrito Oeste de Nueva York y otros lugares, los acusados intencionalmente, deliberada e ilegalmente combinaron, conspiraron y acordaron juntos para idear un esquema para defraudar a The Funding Source, Federal Housing Administration, EPIX y varias instituciones financieras, incluyendo a M&T, Suntrust Bank, Bank of America, N.A., JPMorgan Chase Bank, N.A., Metlife Home Loans, LLC, y Citibank, con el propósito de obtener dinero, fondos, crédito, activos, y otras propiedades perteneciente por o bajo la custodia de estas entidades por medio de pretensiones, representaciones y promesas materialmente falsas y fraudulentas, cuyo esquema afectaron a las instituciones financieras.

Los acusados utilizaron distintos métodos, tanto físico como electrónico, para realizar alteraciones a varios documentos con el propósito de defraudar a las instituciones financieras.

Descripción de hechos

Según lo que se desprende del pliego acusatorio del caso USA v. Julio Rodríguez et al. (2016), los hechos que se le imputan a los cuatro acusados ocurrieron comenzando desde junio de 2008 hasta febrero de 2009, una duración aproximadamente de ocho meses. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown comenzaron a desarrollar el esquema para defraudar varias instituciones financieras para obtener dinero. Los acusados utilizaron como medio a la institución The Funding Source debido a que ellos endosan directamente los préstamos FHA. Los acusados utilizaron y asistieron a varios individuos con la compra de propiedades en la cual fueron fraudulentamente cualificados para préstamos asegurados por la FHA a través de aplicaciones y documentos de apoyo falsos.

Algunos de los paquetes sometidos durante el curso del esquema se encuentran varios documentos que fueron tergiversado y alterados tales como las ganancias y los activos del comprador, el lugar de empleo del comprador, la existencia y el origen de los fondos del préstamo a ser provisto durante el cierre por el comprador, la ocupación del local, el propietario del local y otros documentos falsificados y forjados.

Para lograr que la autorización del préstamo ocurriera, los acusados sometieron documentos con información falsa y fraudulenta de la declaración de establecimiento y apéndices HUD-1. En varias veces durante el transcurso del esquema, los acusados no divulgaron con precisión la verdadera disposición de los fondos del préstamo hipotecario, contenía declaraciones falsas sobre los fondos provistos por los compradores, contenía declaraciones falsas sobre las tarifas que realmente se pagaron por las transacciones, contenía certificaciones falsas y contenía precios de compra inflados.

Dado a la actividad fraudulenta por los cuatro acusados, causaron que se generara varios préstamos asegurados por la Federal Housing Administration, se generara varias transacciones entre bancos para agregar fondos a los préstamos hipotecarios y se generaran varias entregas por el correo postal, logrando así obtener aproximadamente cuatro millones ciento dos mil dólares en préstamos FHA.

Las transacciones de préstamos que los acusados lograron que se generara provienen de las siguientes direcciones

1. 1732 Unionport Road, Bronx, New York
2. 4087 Edson Avenue, Bronx, New York
3. 814 Faile Street, Bronx, New York
4. 949 E. 231st Street, Bronx, New York
5. 1728 Unionport Road, Bronx, New York
6. 816 Faile Street, Bronx, New York
7. 823 E. 218th Street, Bronx, New York
8. 3985 Carpenter Avenue, Bronx, New York

En las figuras número 1 y 2 del documento de la acusación se presentan en o alrededor de las fechas establecidas a continuación, con el fin de ejecutar dicho esquema, los acusados Rodríguez, Gibbons, Savedoff y Brown.

Ellos depositaron paquetes que contienen documentos que fueron enviados y entregados por FedEx, un transportista interestatal privado y comercial, y que a sabiendas causó el envío de materiales por parte de dicho transportista de acuerdo con la dirección al respecto y en el lugar en el que la persona a la que va dirigido debe enviarlos.

COUNT	DEFENDANTS	DATE	ITEM	PROPERTY
2	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	8/5/2008	FEDEX Tracking #: 797045382668 From: United Abstract & Research Inc 80 North Union St Rochester NY 14607 To: Greatwood Title & Abstract LLC 3200 Burnet Ave Syracuse NY 13206	4087 EDSON AVE BRONX NY
3	GIBBONS SAVEDOFF	8/27/2008	FEDEX Tracking #: 796071138303 From: United Abstract & Research Inc 80 North Union St Rochester NY 14607 To: Greatwood Title & Abstract LLC 3200 Burnet Ave Syracuse NY 13206	814 FAILE ST BRONX NY
4	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	10/1/2008	FEDEX Tracking #: 790590493523 From: United Abstract & Research Inc 80 North Union St Rochester NY 14607 To: Greatwood Title & Abstract LLC 3200 Burnet Ave Syracuse NY 13206	949 EAST 231ST ST BRONX NY

Figura 1: Paquetes de documentos enviados por FedEx.

COUNT	DEFENDANTS	DATE	ITEM	PROPERTY
5	RODRIGUEZ GIBBONS SAVEDOFF	10/2/2008	FEDEX Tracking #: 791963075310 From: United Abstract & Research Inc 80 North Union St Rochester NY 14607 To: Greatwood Title & Abstract LLC 3200 Burnet Ave Syracuse NY 13206	1728 UNIONPORT RD BRONX NY
6	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	2/17/2009	FEDEX Tracking #: 797343782458 From: United Abstract & Research Inc 80 North Union St Rochester NY 14607 To: Greatwood Title & Abstract LLC 3200 Burnet Ave Syracuse NY 13206	3985 CARPENTER AVE BRONX NY

Figura 2: Continuación de los paquetes de documentos enviados por FedEx.

Con el propósito de ejecutar el esquema de fraude, los acusados Rodríguez, Gibbons, Savedoff y Brown causaron que se enviara y recibiera transferencias de dinero.

En las figuras 3, 4 y 5 obtenidas del documento de la acusación, se detallan las fechas en la que ocurrieron las transmisiones electrónicas, el tipo y artículo de transmisiones y las propiedades que fueron utilizadas.

COUNT	DEFENDANTS	DATE	ITEM	PROPERTY
7	RODRIGUEZ GIBBONS SAVEDOFF	6/25/2008	OUTGOING WIRE TRANSFER Amount: \$634,916.46 Debit from: M&T Bank RES MTG BANK BUSINESS Account ending in 0811 Credit to: InSouth Bank Federal Home Loan Bank of Cincinnati Account ending in 3002	1732 UNIONPORT RD AVE BRONX NY
8	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	8/1/2008	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$622,616.27 Credit to: HSBC Bank USA Laurence M Savedoff ESQ Attorney Escrow Account Account ending in 1846 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	4087 EDSON AVE BRONX NY
9	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	8/11/2008	OUTGOING WIRE TRANSFER Amount: \$650,638.67 Debit from: M&T Bank RES MTG BANK BUSINESS Account ending in 0811 Credit to: InSouth Bank Federal Home Loan Bank of Cincinnati Account ending in 3002	4087 EDSON AVE BRONX NY

Figura 3: Evidencias de las transferencias electrónicas de dinero.

COUNT	DEFENDANTS	DATE	ITEM	PROPERTY
10	GIBBONS SAVEDOFF	8/22/2008	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$553,403.73 Credit to: HSBC Bank USA Laurence M Savedoff ESQ Attorney Escrow Account Account ending in 1846 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	814 FAILE ST BRONX NY
11	GIBBONS SAVEDOFF	9/3/2008	OUTGOING WIRE TRANSFER Amount: \$580,202.89 Debit from: M&T Bank RES MTG BANK BUSINESS Account ending in 0811 Credit to: InSouth Bank Federal Home Loan Bank of Cincinnati Account ending in 3002	814 FAILE ST BRONX NY
12	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	9/26/2008	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$552,646.06 Credit to: HSBC Bank USA Laurence M Savedoff ESQ Attorney Escrow Account Account ending in 1846 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	949 EAST 231 ST ST BRONX NY
13	RODRIGUEZ GIBBONS SAVEDOFF	9/30/2008	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$563,236.78 Credit to: HSBC Bank USA Laurence M Savedoff ESQ Attorney Escrow Account Account ending in 1846 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	1728 UNIONPORT RD BRONX NY
14	RODRIGUEZ GIBBONS SAVEDOFF	10/9/2008	OUTGOING WIRE TRANSFER Amount: \$579,265.07 Debit from: M&T Bank RES MTG BANK BUSINESS Account ending in 0811 Credit to: InSouth Bank Federal Home Loan Bank of Cincinnati Account ending in 3002	1728 UNIONPORT RD BRONX NY

Figura 4: Continuación de las transferencias electrónicas de dinero.

COUNT	DEFENDANTS	DATE	ITEM	PROPERTY
15	GIBBONS SAVEDOFF	10/21/2008	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$554,095.05 Credit to: HSBC Bank USA Laurence M Savedoff ESQ Attorney Escrow Account Account ending in 1846 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	816 FAILE ST BRONX NY
16	GIBBONS SAVEDOFF	10/30/2008	OUTGOING WIRE TRANSFER Amount: \$579,355.30 Debit from: M&T Bank RES MTG BANK BUSINESS Account ending in 0811 Credit to: InSouth Bank Federal Home Loan Bank of Cincinnati Account ending in 3002	816 FAILE ST BRONX NY
17	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	2/13/2009	INCOMING WIRE TRANSFER Amount: \$513,763.24 Credit to: HSBC Bank USA Admiral Abstract LLC ST Clearing Account ending in 9608 Debit from: Capital Bank United Abstract & Research Inc Account ending in 6611	3985 CARPENTER AVE BRONX NY

Figura 5: Continuación de las transferencias electrónicas de dinero.

Con el propósito de finalizar el fraude en cada propiedad, los acusados Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown junto con otros co-conspiradores ejecutaron a sabiendas el esquema para defraudar a las instituciones financieras para obtener dinero, fondos, créditos, activos y otras propiedades pertenecientes a o bajo la custodia o control de las instituciones financieras por medio de pretensiones, representaciones y promesas falsas y fraudulentas.

La figura número 6 obtenida del documento de la acusación, muestra la tabla en donde se desglosa la fecha de cierre de las propiedades, el monto del préstamo principal, y la institución que emitió los fondos para el préstamo hipotecario.

COUNT	DEFENDANT	PROPERTY	CLOSING DATE	PRINCIPAL LOAN AMOUNT	FINANCIAL INSTITUTIONS
18	RODRIGUEZ GIBBONS SAVEDOFF	1732 UNIONPORT RD BRONX NY	6/19/2008	\$626,762	M&T
19	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	4087 EDSON AVE BRONX NY	7/31/2008	\$639,957	M&T
20	GIBBONS SAVEDOFF	814 FAILE ST BRONX NY	8/22/2008	\$574,543	M&T
21	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	949 EAST 231ST ST BRONX NY	9/26/2008	\$570,201	SUNTRUST BANK
22	GIBBONS SAVEDOFF RODRIGUEZ	1728 UNIONPORT RD BRONX NY	9/30/2008	\$569,415	M&T, COUNTRYWIDE FINANCIAL
23	GIBBONS SAVEDOFF	816 FAILE ST BRONX NY	10/21/2008	\$578,985	M&T, JPMORGAN CHASE
24	GIBBONS SAVEDOFF BROWN	3985 CARPENTER AVE BRONX NY	2/12/2009	\$542,836	CITIBANK NA

Figura 6: Data de cierre de préstamos de las propiedades.

Acusaciones, Cargos y Penalidades

El ministerio público presentó 24 acusaciones contra los acusados por haber violado el título 18 del Código de Estados Unidos, las secciones 2, 1341, 1343, 1344 y 1349.

1. Primera acusación: Conspiración para cometer fraude postal y fraude electrónico que afecte a las instituciones financieras. (Título 18, sección 1349)
2. Acusaciones 2-6: Fraude postal afectando una institución financiera. (Título 18, sección 1341)
3. Acusaciones 7-17: Fraude electrónico afectando una institución financiera. (Título 18, sección 1343)
4. Acusaciones 18-24: Fraude Bancario. (Título 18, sección 1344 y sección 2)

Cada uno de los acusados debe prestar la cantidad de \$727,070.20 y como activo sustituto al dinero, cualquier otra propiedad de los acusados hasta llegar a la cantidad de \$727,070.20.

Cada uno de los acusados se enfrenta a una pena máxima de treinta años de prisión y una multa de \$1,000,000. Solamente los acusados Tina Brown y Gregory Gibbons llegaron a un acuerdo de culpabilidad con la corte para lograr obtener una sentencia menor a la estipulada por la ley.

Definición de Términos

Fraude: Consiste en una falsa representación ya sea por palabras o por conducta, por acusaciones falsas o engañosas, o por ocultamiento de lo que debería haber sido divulgado, que engaña y tiene la intención de engañar a otro para que el individuo actúe sobre ella.

Fraude Electrónico: Fraude cometido utilizando medios electrónicos, tales como el uso de un teléfono, de un modem, o de una computadora.

Fraude Postal: Fraude cometido utilizando el correo postal con la intención de defraudar a un individuo.

Federal Housing Administration (FHA): Agencia Federal en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano que asegura hipotecas residenciales.

The Funding Source (TFS): Banco hipotecario con licencia en el estado de New York y con base en la ciudad de Syracuse.

HUD-1 Form: formulario preparado por agentes de cierre que detalla todos los cargos impuestos a un comprador y un vendedor en transacciones de bienes raíces. El HUD-1 se usa principalmente para liquidar transacciones de refinanciamiento hipotecario e hipotecario inverso.

Disco Duro: El mecanismo que maneja la lectura, escritura y almacenamiento de datos en una computadora.

Endoso Directo: Un mecanismo que permite que las instituciones de crédito aprobadas por HUD aprueben ellos mismos el seguro hipotecario de la FHA, sin tener que enviar documentación a HUD y esperar la aprobación.

Transferencia Bancaria: Es un método de transferencia electrónica de fondos de una persona o entidad a otra. Se puede realizar una transferencia bancaria desde una cuenta bancaria a otra cuenta bancaria o mediante una transferencia de efectivo en una oficina de efectivo.

SECCIÓN 2: REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción

El fraude a las instituciones financieras causa pérdidas monetarias, de activos, de crédito y de propiedades el cual puede causar un impacto negativo sin importar el tamaño de la institución. Este trabajo analizará más a fondo el fraude cometido en el caso United States vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown (2016). Se identificará los problemas que enfrentaron las instituciones financieras y se presentará información que ayuda a comparar el fraude financiero en comparación con otros tipos de fraudes. En este estudio también se llevará a cabo una comparativa de casos relacionados para obtener una visión más clara de cómo se comete un delito de fraude. Adicionalmente, se presentarán las leyes y penas aplicables en este caso en particular sobre la modalidad del fraude.

Finalmente, se realizará un análisis de las posibles herramientas que se utilizaron o que debieron ser utilizadas para detectar el fraude.

Fraudes Involucrados

El fraude a una institución financiera afecta los servicios que se le puede brindar a un individuo que realmente necesite ese dinero, crédito o propiedad. De acuerdo con Llamado a combatir el fraude (2010), “El fraude hipotecario se puede detener si las instituciones financieras, los consumidores y los profesionales que participan en estas transacciones están alertas y cumplen con su responsabilidad.”

En este reportaje sobre un seminario ofrecido por la Asociación de Banqueros Hipotecarios, se define el fraude como un engaño deliberado, realizado con fines ilegales o desleales. Dentro de esta definición, la Asociación añade que un fraude hipotecario se puede agrupar por dos tipos de motivos, que son los fraudes para vivienda o propiedad y los fraudes

para ganancia. El fraude hipotecario para la vivienda o propiedad es definido por la Asociación de Banqueros Hipotecarios como falsa representación o la omisión de información para obtener crédito y el prestatario tiene la intención de pagar, los participantes raramente son compensados y las pérdidas son pequeñas. Pero cuando la motivación es el dinero, la Asociación indica que la intención no es repagar el préstamo, hay múltiples participantes y documentos falsos, y los desembolsos son grandes.

Basado a todo lo definido por la Asociación de Banqueros Hipotecarios, el fraude cometido por los acusados en el caso United States of America vs Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown (2016) se cataloga mayormente como un fraude para ganancia debido a la cantidad de veces que cometieron los actos fraudulentos.

Dado a la alta incidencia para defraudar a la Administración Federal de Vivienda, el US Department of Justice (2016) indica que existe la Ley de Reclamos Falsos (False Claims Act), el cual su función es proteger a los contribuyentes federales de aquellos que presentan reclamos falsos o fraudulentos en el fisco federal y es una función crucial del Departamento de Justicia y esa función incluye trabajar para proteger la Administración Federal de Vivienda.

La Ley de Reclamos Falsos le permite al Departamento de Justicia investigar y demandar a las entidades que presentan declaraciones y reclamos falsos al gobierno, recuperan las pérdidas causadas por esas entidades y disuaden a otros de una conducta similar.

La Ley de Reclamos Falsos establece responsabilidad por una variedad de conductas falsas o fraudulentas, incluso cuando una persona "presenta a sabiendas o hace que se le presente un reclamo falso de pago o aprobación", o "a sabiendas hace, utiliza o hace que se hagan o usen" un registro falso o material de declaración a un reclamo falso o fraudulento. "Las palabras clave en estas disposiciones requieren que el falso reclamo o declaración sea" conocer "y" material ".

La Ley de Reclamos Falsos define "a sabiendas" que significa que una persona o entidad "tiene conocimiento real de la información; actúa en deliberada ignorancia de la verdad o falsedad de la información; o actúa con desprecio descuidado de la verdad o falsedad de la información. "En otras palabras, la Ley de Reclamaciones Falsas requiere algo más que una mera negligencia o un simple error para responsabilizar a una persona.

Para proteger a los contribuyentes y propietarios estadounidenses, el departamento ha utilizado la Ley de Reclamos Falsos en una serie de acuerdos y acciones contra prestamistas que deliberadamente presentaron o causaron la presentación de reclamos falsos para el seguro hipotecario de la FHA aprobando préstamos asegurados por la FHA que los prestamistas sabían no elegible, como sucedió en el caso *United States vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown* (2016).

McKenna (2017) hace mención de la cantidad de fraudes reportados para el año 2016 y menciona que fue uno de los peores años en la historia por la cantidad de dinero perdido a consecuencia del fraude. Los 10 tipos más comunes de fraude según McKenna son los fraudes electrónicos con \$50 billones, fraude en línea (Online) con \$32 billones, fraude de tarjetas con \$28 billones, Fraude hipotecario con \$20 billones, fraude en primera instancia con \$17 billones, fraude de cheques con \$7 billones, fraude de préstamos automotrices con \$6 billones, fraude de adquisición de cuentas con \$5 billones y fraude de ACH (Automated Clearing House) con \$1 billón. Esto representa una pérdida de \$181 mil millones en pérdidas anuales. (Ver figura 7).



Figura 7: 10 tipos de fraudes.

McKenna indica que muchos de los fraudes electrónicos no se reportan debido a que los bancos no se hacen cargo de la pérdida monetaria pero los clientes si y los \$50 billones reportados pueden ser un número altamente conservador.

El fraude es una modalidad que va en aumento y en la que nadie está exento. Es debido a eso en que cada agencia gubernamental y cada compañía privada debe mejorar cualquier control interno débil e implantar nuevos controles para mitigar cualquier posible intento de fraude ya sea interno o externo.

Leyes Aplicables

Las leyes violadas en el caso *United States vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown* (2016) son las siguientes:

- Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1349 – Intento y Conspiración.
Esta ley plantea que “Toda persona que intente o conspire para cometer una ofensa en virtud de este capítulo estará sujeta a las mismas penas que las prescritas para la ofensa, cuya comisión fue objeto de intento o conspiración.”
- Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1343 – Fraude por Cable, Radio o Televisión. La ley plantea lo siguiente: “Quien haya ideado o tenga la intención de idear cualquier esquema o artificio para defraudar, o para obtener dinero o propiedad mediante pretensiones, representaciones o promesas falsas o fraudulentas, transmite o hace que se transmita por medio de comunicación por cable, radio o televisión en el comercio interestatal o extranjero, cualquier escrito, letrero, señal, imagen o sonido con el propósito de ejecutar tal esquema o artificio, será multado bajo este título o encarcelado no más de 20 años, o ambos. Si la violación ocurre en relación con, o que implique cualquier beneficio autorizado, transportado, transmitido, transferido, desembolsado o pagado en relación con un desastre o emergencia mayor declarada por el presidente (según se definen esos términos en la sección 102 de Robert T. Stafford Ley de Asistencia de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre (42 USC 5122)), o afecta a una institución financiera, dicha persona será multada con no más de \$1,000,000 o encarcelado no más de 30 años, o ambos.”
- Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1341 – Fraudes y Estafas.
“Quienquiera que haya ideado o tenga la intención de idear cualquier plan o artificio para

defraudar, o para obtener dinero o propiedad mediante pretensiones, representaciones o promesas falsas o fraudulentas, o para vender, disponer, prestar, intercambiar, alterar, regalar, distribuir, suministrar o proporcionar o procurar para uso ilegal cualquier moneda, obligación, garantía u otro artículo falsificado o espurio, o cualquier cosa que se represente o se intima o se considere como tal artículo falso o espurio, con el fin de ejecutar dicho esquema o artificio o intento de hacerlo, lugares en cualquier oficina postal o depositario autorizado para correo, cualquier asunto o cosa que sea enviado o entregado por el Servicio Postal, o depósitos o causas para depositar cualquier asunto o cosa que se le envíe o entregado por cualquier transportista interestatal privado o comercial, o toma o recibe de él, cualquier asunto o cosa de ese tipo, o causa a sabiendas que se entregue por correo o tal transportista de acuerdo con la dirección al respecto, o al lugar al que se dirige para ser entregado por la persona a la que se dirige, cualquier asunto o cosa de ese tipo, será multado bajo este título o encarcelado no más de 20 años, o ambos. Si la violación ocurre en relación con, o que implique cualquier beneficio autorizado, transportado, transmitido, transferido, desembolsado o pagado en relación con un desastre o emergencia mayor declarada por el presidente (según esos términos se definen en la sección 102 de Robert T. Stafford Ley de Asistencia de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre (42 USC 5122)), o afecta a una institución financiera, dicha persona será multada con no más de \$1,000,000 o encarcelado no más de 30 años, o ambos.”

- Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1344 – Fraude Bancario. La ley estipula lo siguiente: “Quien ejecuta a sabiendas, o intenta ejecutar, un esquema o artificio para, (1) defraudar a una institución financiera; o (2) para obtener cualquiera de los dineros, fondos, créditos, activos, valores u otros bienes propiedad de, o bajo la

custodia o el control de, una institución financiera, mediante pretensiones, representaciones o promesas falsas o fraudulentas; será multado con no más de \$1,000,000 o encarcelado no más de 30 años, o ambos.”

- Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 2 – Principal. Esta ley plantea que “(a) Quien comete una ofensa contra los Estados Unidos o ayuda, incita, aconseja, ordena, induce u obtiene su comisión, es punible como principal.

(b) Quien deliberadamente haga un acto que, si es ejecutado directamente por él o por otro sería una ofensa contra los Estados Unidos, se castiga como un principal.”

Casos Relacionados

El caso de Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown no es el único de este tipo que ha sucedido. Este tipo de fraude suele tener miles de víctimas y según la corte federal, quien lleva una bitácora de casos grandes y casos en donde el fraude es internacional, indica que desde el 8 de junio de 2012 hasta el 5 de noviembre de 2016 se ha sentenciado por fraude a 32 personas que han sido partícipes de fraude financiero en gran escala a nivel internacional. A la fecha del 4 de abril de 2017, no todas las personas acusadas han sido arrestadas.

United States v. Sheila Offor, et al (2012); — Este caso cuyo número *1:12-cr-00183*, involucra fraude financiero en donde las personas que participaron utilizaron varios métodos ilícitos de alteración de documentos e información fraudulenta ya sea utilizando una computadora o físicamente alterando información para cometer el robo. El pliego acusatorio presentado por la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos en el Distrito Oeste de Nueva York, pesan 62 acusaciones contra los 32 acusados involucrados en el caso en donde utilizaron métodos similares para defraudar a las personas y las instituciones financieras.

United States of America v. Allied Home Mortgage Corporation (2012); — Este caso cuyo número *4:12-cv-02676*, involucra fraude en contra de la Administración Federal de la Vivienda en donde personal de la corporación Allied Home Mortgage donde mintieron reiteradamente para obtener de forma fraudulenta las ganancias del programa de seguro hipotecario de la FHA. El jurado otorgó a los Estados Unidos un total de \$92,982,775 en daños, incluyendo \$7,370,132 contra el CEO Jim Hodge por las infracciones legales que se cometieron en contra de la FHA.

United States v. Klakulak (2013); — De acuerdo con los registros judiciales, los demandados del caso *5:13-cr-00060*, convencieron a los clientes de comprar casas prefabricadas que no podían pagar al tergiversar los términos de financiamiento de los préstamos. Los registros judiciales muestran que los conspiradores obtuvieron préstamos para los consumidores no calificados al proporcionarles a los prestamistas documentos que contenían información fraudulenta del cliente, como ingresos falsos, activos y crédito. De acuerdo con los registros judiciales, en algunos casos los acusados también obtuvieron evaluaciones infladas, tergiversaron la fuente de los fondos de anticipo y obligaron a los consumidores a firmar los documentos de cierre. En ocasiones, los demandados también recolectaron dinero de pago por el cual los prestatarios no recibieron crédito.

Joseph Klakulak, 36, de Charlotte, fue sentenciado a 30 meses de prisión, dos años de libertad bajo supervisión y se le ordenó pagar \$ 5,635,384.81 como restitución. Dennis Parris Wayne, de 57 años, Pinehurst, Carolina del Norte, fue sentenciado a 24 meses de prisión, dos años de libertad bajo supervisión y se le ordenó pagar \$ 24,087,187.34 como restitución. Isaac "Ike" Vinson, IV, 47 años, Murrells Inlet, SC fue sentenciado a 24 meses de prisión, dos años de libertad bajo supervisión y se le ordenó pagar \$6,625,841.24 como restitución. Y, Andrew B.

McKeown , de 40 años, Asheboro, Carolina del Norte, fue sentenciado a un período de prueba de dos años, y los primeros seis meses se cumplirán en el confinamiento domiciliario. McKeown también recibió la orden de pagar \$4,333,076.87 como restitución.

Herramientas de Investigación

En estos tipos de casos en donde hay una sumatoria sustancial de dinero envuelto, se tiene que trabajar por peritos forenses debido a que estas personas cuentan con un nivel de experiencia sustancialmente alto. Estos peritos tienen a su disposición varios programas que le ayudan a poder detectar un abuso o fraude y esto complementa cualquier auditoría o investigación criminal. Algunos de los programas que pueden utilizarse en una investigación son:

- OSForensics – Es una herramienta de investigación digital que le permite extraer datos forenses o descubrir información oculta de las computadoras. Este programa tiene una serie de características únicas que hacen que el descubrimiento de datos forenses relevantes sea aún más rápido, como la indexación y búsqueda profunda de archivos de alto rendimiento, la búsqueda de correo electrónico y archivos dentro de los correos electrónicos y la capacidad de analizar la actividad reciente del sistema y la memoria activa. OSForensics puede compilar y le permite ver una línea de tiempo de eventos que le muestra el contexto y la hora de las actividades. Puede recuperar datos y archivos que han sido eliminados por los usuarios. Este programa tiene un visor de archivos incorporado que le permite examinar el contenido de un archivo, propiedades, metadatos, y un visor de correo electrónico.
- IDEA – Este programa es una herramienta de exploración poderosa, utilizado por muchas compañías, que permite hacer análisis, resúmenes y comparaciones de transacciones

financieras tanto digitales como impresos. Esta herramienta es utilizado mayormente por auditores, contadores, investigadores, personal de informática, entro otros. IDEA Permite hacer un análisis de datos de distintas maneras y permite hacer extracciones, muestreo y manipulación de datos para identificar errores sin hacer alteraciones a los documentos originales.

SECCIÓN 3: SIMULACIÓN

Según el pliego acusatorio United States vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown (2016) el esquema del fraude ocurrido fue presentado de la siguiente manera:

1. Los acusados le solicitaban la información y los documentos a las personas que deseaban adquirir las propiedades para así poder asistirlos con la compra de las propiedades.
2. Los acusados obtenían los documentos legítimos y procedían a realizar alteraciones o falsificaciones tales como las ganancias y los activos del comprador, el lugar de empleo del comprador, la existencia y el origen de los fondos del préstamo a ser provisto durante el cierre por el comprador, la ocupación del local, el propietario del local y cualquier otro documento que los acusados entendían que necesitaba ser alterado o forjado.
3. Los acusados sometieron documentos con información falsa y fraudulenta en la declaración de establecimiento y apéndices HUD-1. Los acusados no divulgaron con precisión la verdadera disposición de los fondos del préstamo hipotecario, contenía declaraciones falsas sobre los fondos provistos por los compradores, contenía declaraciones falsas sobre las tarifas que realmente se pagaron por las transacciones, contenía certificaciones falsas y contenía precios de compra inflados.
4. The Funding Source (TFS) recibía los documentos para así procesarlos y determinar si se debía o no endosar y financiar un préstamo, era la práctica de TFS y las instituciones financieras que posteriormente compraron esos préstamos se basen en la información contenida en los documentos del préstamo, incluyendo la declaración de establecimiento HUD-1 y apéndices.

5. El acusado Laurence Savedoff certificaba que la información fraudulenta que fue entregada a The Funding Source contenía información verídica y precisa.
6. Los acusados causaron y ayudaron a enviar documentos de préstamos hipotecarios fraudulentos a través de FedEx
7. Los acusados causaron que se realizaran transacciones electrónicas a varias partes pertenecientes a la transacción, incluyendo a las instituciones financieras.

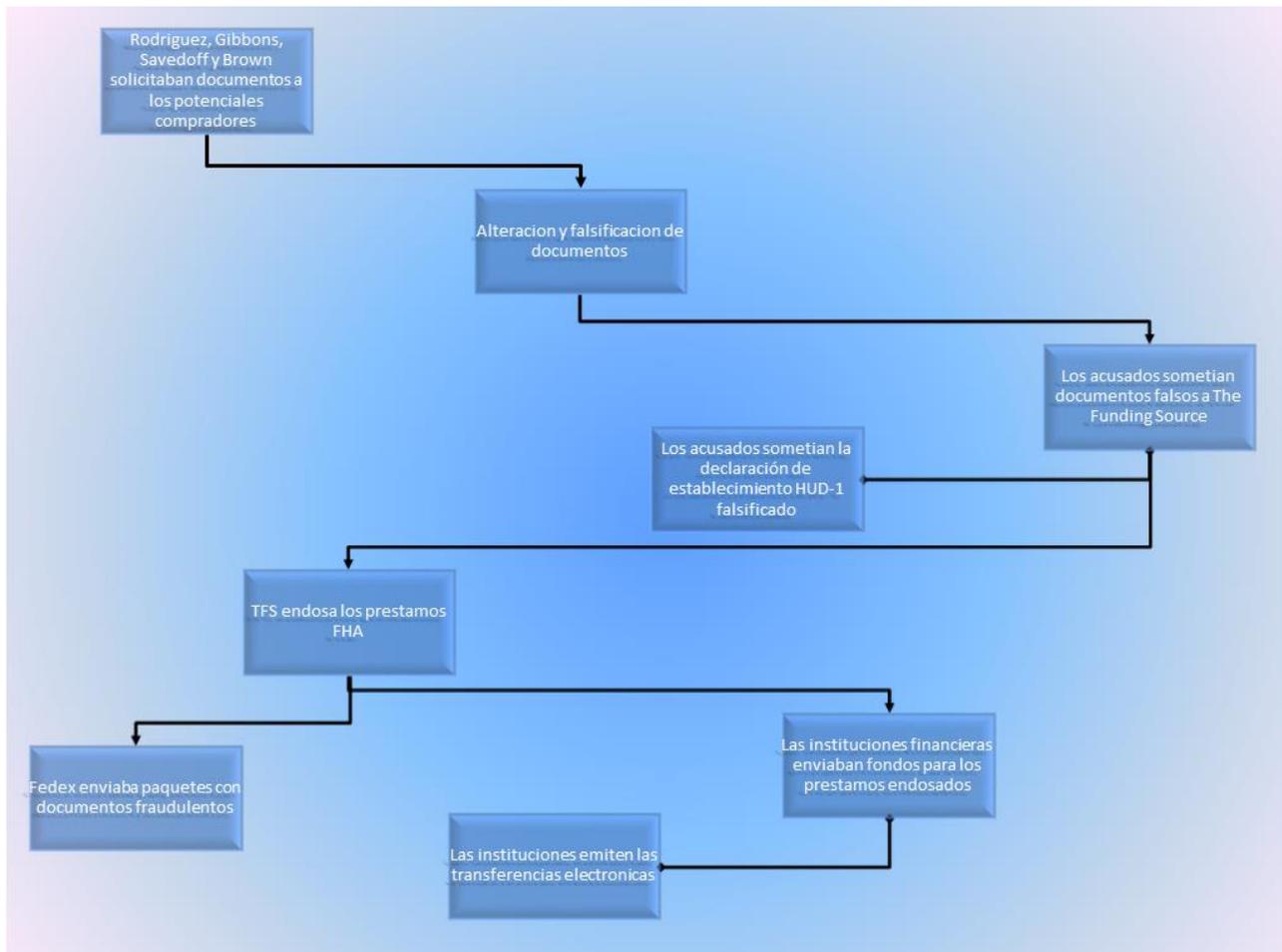


Figura 8: Organigrama del esquema de fraude.

SECCIÓN 4: INFORME DEL CASO

Resumen Ejecutivo

De acuerdo con las circunstancias descritas en los expedientes del caso United States vs. Julio Rodriguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown, se llegó a una determinación de que es necesario obtener los servicios de un perito forense digital para trabajar con la evidencia entregada a la corte. JaLynda Burford, empleada que laboraba para The Funding Source (TFS) voluntariamente entregó un disco duro a la corte con información y comunicaciones entre los acusados y TFS. Este disco duro es una copia ordinaria que la empleada preparó debido a que los funcionarios de la compañía TFS le ordenaron a destruir una serie de documentos y correos electrónicos y Burford los preservó en un disco duro externo.

La corte procede a permitir que se utilice la copia del disco duro para extraer todo lo relacionado con el fraude ya que la corte lo catalogó como una colección de documentos electrónicos, pero a su vez, protegiendo y omitiendo todo archivo no relacionado al caso (Docket 96, 1:16-cr-00041). El disco duro contiene varios archivos en Word, Excel, PDF, y un archivo PST que contiene un resguardo completo de los correos electrónicos.

Objetivo

Ante el escenario encontrado, los agentes gubernamentales y los fiscales de la corte han solicitado los servicios de JSM Forensic Inc. con el objetivo de analizar, descubrir, y recuperar la información contenida en el disco duro relevante al caso. Todo esto se realizará con el propósito de obtener evidencia que ayude para que así fiscalía pueda sostener un caso sólido y lograr la acusación de los cuatro acusados en el caso.

Alcance del Trabajo

Durante la fecha del 1 de mayo de 2018, los fiscales Kathleen Lynch y Elizabeth Moellering hacen entrega al investigador forense digital José Seda Mercado de la compañía JSM Forensics un disco duro en donde se presume existe evidencia necesaria relevante que ayuda a esclarecer el caso. Todo esto será realizado con el propósito de analizar el disco duro para buscar y tratar de encontrar información relevante que sea de utilidad para el caso. El investigador forense realizará un informe escrito sobre los hallazgos encontrados en el disco duro con el propósito de notificar a los fiscales designados para ser analizado, evaluado y utilizado como material legal y tomar la acción legal correspondiente.

Datos del Caso

1. Número del caso: C-1-2018-05-01
2. Caso: United States vs. Julio Rodriguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff & Tina Brown
3. Investigador: José Efraín Seda Mercado
4. Cliente: Estados Unidos, Distrito Oeste de Nueva York
5. Representante del cliente: Kathleen Lynch y Elizabeth Moellering, Fiscales designados del Distrito Oeste de Nueva York

Descripción de los Dispositivos Utilizados

Los dispositivos utilizados durante este proceso son:

1. Desktop Lenovo Thinkcentre M83 el cual contiene las herramientas forenses necesarias para la investigación
2. OSForensics, Programa para realizar análisis forense digital
3. Disco duro externo Seagate D3 Station 3TB

Resumen de Hallazgos

En este proceso de análisis de evidencia, el investigador forense realiza la adquisición, preservación, análisis y presentación de la evidencia encontrada en el disco duro. Es fundamental que se maneje adecuadamente todo lo entregado al investigador para evitar cualquier alteración, robo, pérdida o destrucción del material. Si llegase a ocurrir algún evento previamente mencionado, entonces el material pasa a ser evidencia inadmisibile que no se podrá utilizar en el juicio. En el análisis realizado se encontró que la evidencia suministrada por fiscalía contiene hallazgos que son favorables para la fiscalía. Existen comunicaciones entre empleados de TFS y los acusados en donde existen anejos de documentos falsificados dentro del contenido de los correos electrónicos. Adicionalmente, se encontró evidencia de las transacciones realizadas para emitir los fondos a los prestamos FHA fraudulentos. Esto indica que si se llevó a cabo el fraude cometido.

Cadena de Custodia

La cadena de custodia se diseñó con el propósito de que se realice el debido proceso de recopilar, analizar y almacenar la evidencia de forma correcta y en un orden de eventos para garantizar confiabilidad, confidencialidad e integridad y lograr así garantizar un proceso justo.

Luego de discutir los detalles de la cadena de custodia, se procede a detallar la cadena de custodia seguida por el investigador de la compañía JSM Forensics de este caso.

Primer evento:

- Descripción del evento: Evidencia recogida por el investigador Sr. José Efraín Seda Mercado y entregada por los fiscales del caso Lic. Kathleen Lynch y Lic. Elizabeth Moellering. La evidencia consiste en un disco duro externo Seagate D3 Station 3TB Modelo: HX-D301TDB/G.

- Evento verificado por: José Efraín Seda Mercado, Lic. Kathleen Lynch y Lic. Elizabeth Moellering.
- Número de evidencia: E-1-2018-05-01.
- Fecha de comienzo: 1 de mayo de 2018 – 9:30 AM.
- Fecha de terminación: 1 de mayo de 2018 – 11:15 AM.
- Lugar de origen: Oficina del FBI.
- Lugar de destino: Laboratorio Forense JSM Forensics.

Segundo evento:

- Descripción del evento: Creación del número de caso y asignación de evidencia al mismo.
- Evento verificado por: José Efraín Seda Mercado.
- Número de evidencia: E-1-2018-05-01 asignado al caso # C-1-2018-05-01.
- Fecha de comienzo: 1 de mayo de 2018 – 4:30 PM.
- Fecha de terminación: 1 de mayo de 2018 – 7:00 PM.
- Lugar de origen: Laboratorio forense JSM Forensics
- Lugar de destino: Laboratorio Forense JSM Forensics

Tercer evento:

- Descripción del evento: Proceso de comenzar a analizar la evidencia para posteriormente realizar el informe para ser brindado a fiscalía.
- Evento verificado por: José Efraín Seda Mercado.
- Número de evidencia: E-1-2018-05-01 asignado al caso # C-1-2018-05-01.
- Fecha de comienzo: 2 de mayo de 2018 – 9:00 AM.
- Fecha de terminación: 2 de mayo de 2018 – 3:01 PM.

- Lugar de origen: Laboratorio Forense JSM Forensics
- Lugar de destino: Laboratorio Forense JSM Forensics

Cuarto evento:

- Descripción del evento: Entrega de informe de análisis forense directamente a los fiscales Lic. Kathleen Lynch y Lic. Elizabeth Moellering.
- Evento verificado por: José Efraín Seda Mercado, Lic. Kathleen Lynch y Lic. Elizabeth Moellering.
- Número de evidencia: E-1-2018-05-01 asignado al caso # C-1-2018-05-01.
- Fecha de comienzo: 3 de mayo de 2018 – 9:45 AM.
- Fecha de terminación: 3 de mayo de 2018 – 10:40 AM.
- Lugar de origen: Laboratorio Forense JSM Forensics.
- Lugar de destino: Oficina del Fiscal de Distrito encargado del caso.

Quinto evento:

- Descripción del evento: Devolución de la evidencia original del caso entregada por fiscalía a JSM Forensics al investigador de JSM Forensics.
- Evento verificado por: José Efraín Seda Mercado, Lic. Kathleen Lynch y Lic. Elizabeth Moellering.
- Número de evidencia: E-1-2018-05-01 asignado al caso # C-1-2018-05-01.
- Fecha de comienzo: 3 de mayo de 2018 – 10:40 AM.
- Fecha de terminación: 3 de mayo de 2018 – 11:50 AM.
- Lugar de origen: Laboratorio Forense JSM Forensics.
- Lugar de destino: Oficina del Fiscal de Distrito encargado del caso.

Procedimiento

El proceso de investigación puede variar según la modalidad del delito cometido. A continuación, se describen los procesos y procedimientos para recolectar, recuperar, analizar y preservar la evidencia. (Ver figura 9 y 10).

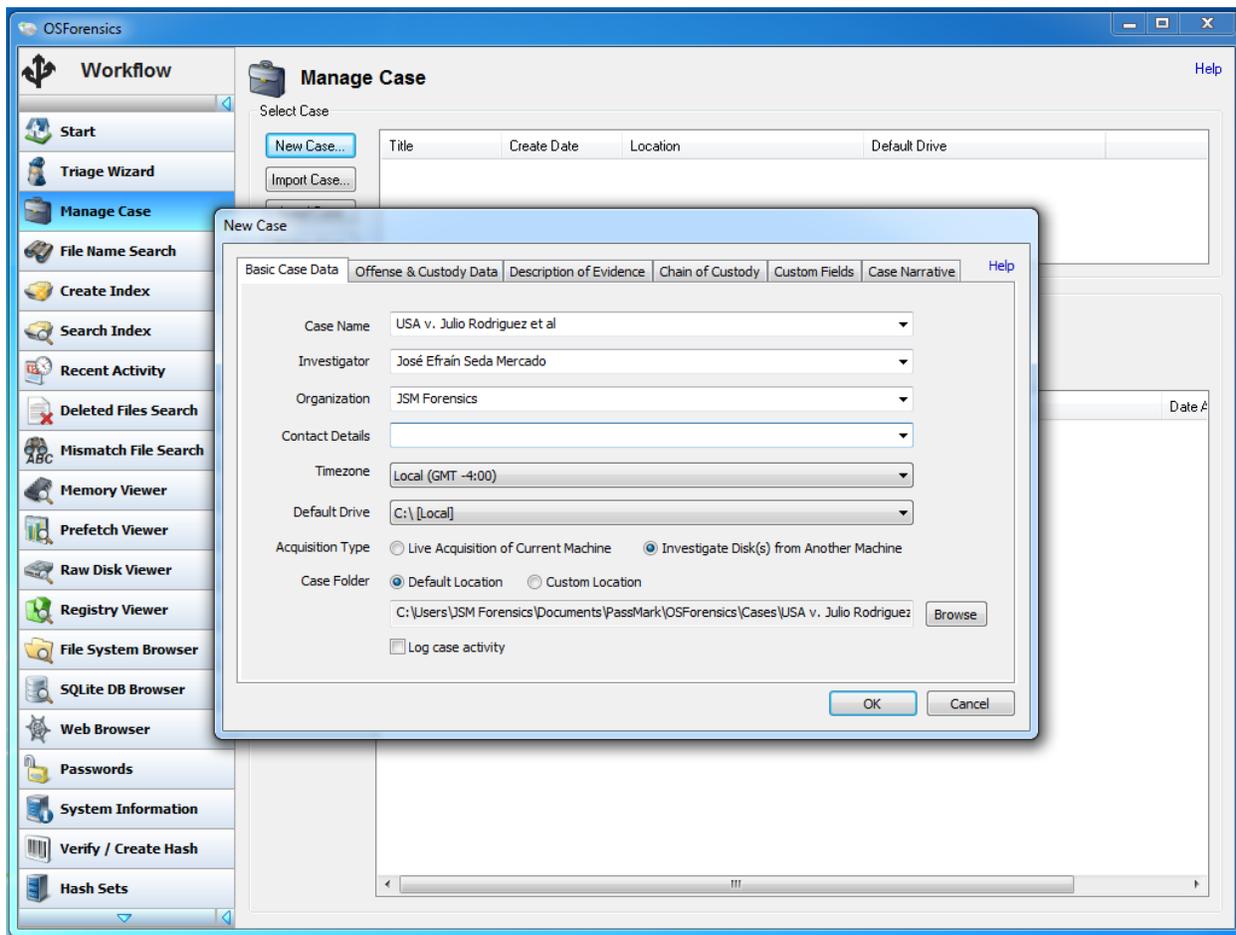


Figura 9: Creación del caso en OSForensics.

Para realizar un proceso en el cual se garantiza la integridad del disco duro como evidencia, se procede a realizar una imagen forense hacia dos discos duros adicionales para proteger el disco duro entregado por fiscalía. Este proceso garantiza que si ocurre algún evento que pueda afectar de modo adverso la investigación forense digital, no se vea afectado los

materiales originales entregados y poder mantener como admisible cualquier información encontrada relevante al caso.

La siguiente foto muestra una creación de imagen forense dentro del programa OSForensics. Esta imagen es creada adicional a las imágenes físicas con el fin de mantener las piezas originales intactas.

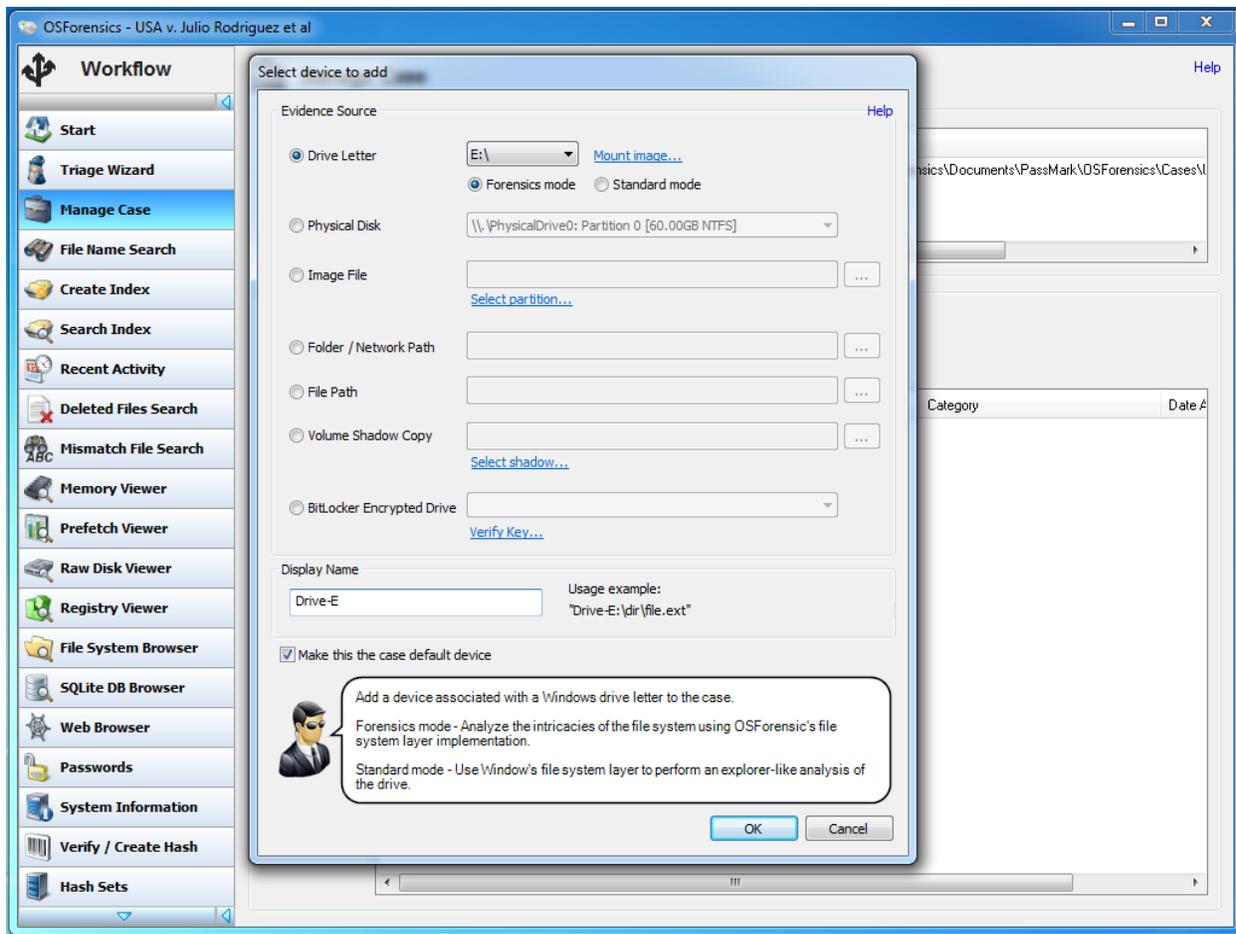


Figura 10: Creación de imagen forense en programa OSForensics.

La figura 11 muestra parte del contenido del disco. Se puede apreciar que existe un archivo con las siglas TFS y este archivo contiene un documento en Excel, un resguardo de e-mails de Outlook y un archivo llamado *Properties Sold*. Este último archivo contiene varios archivos nombrados con direcciones de propiedades.

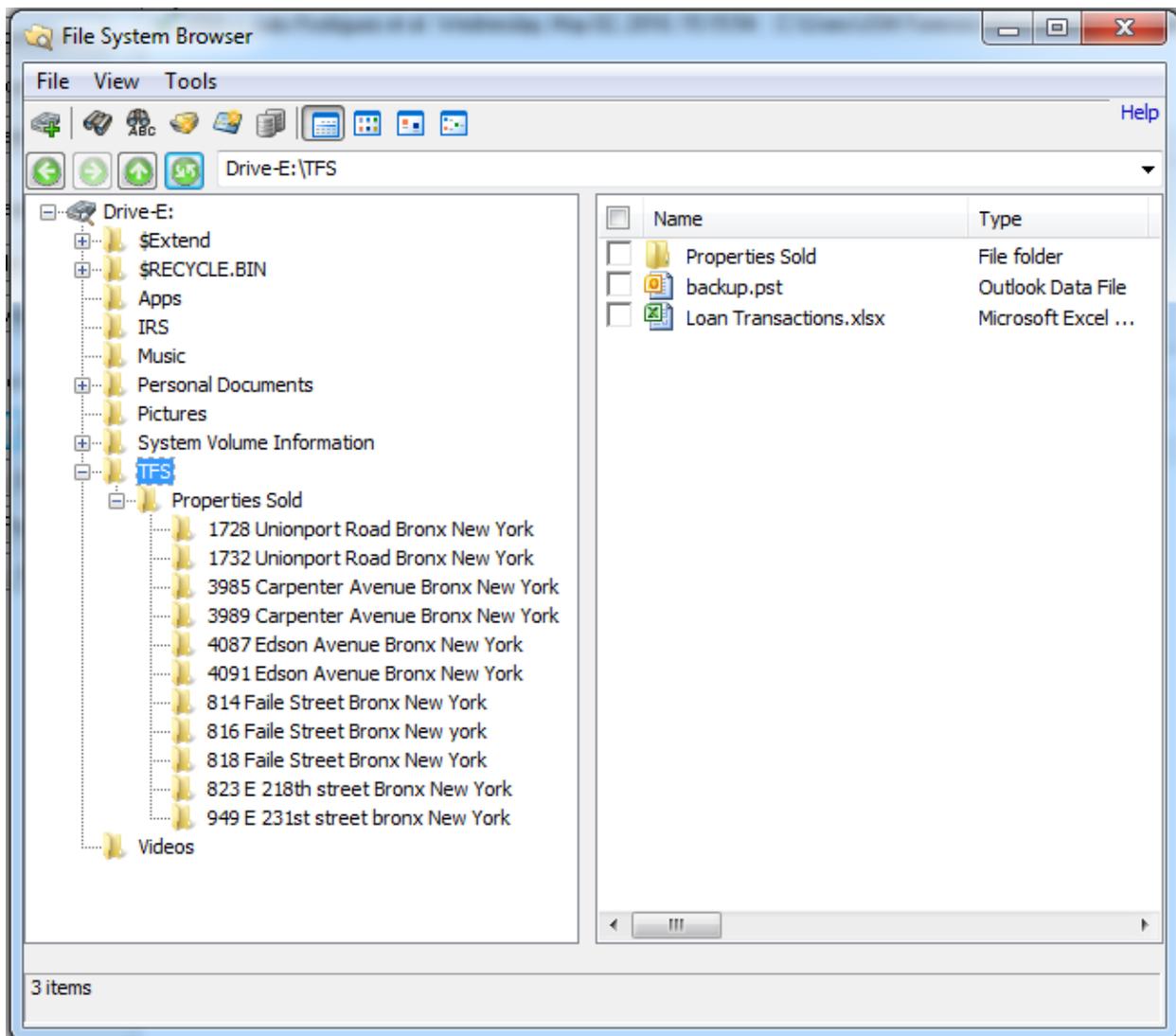


Figura 11: Contenido del disco.

Luego de verificar todo el contenido del disco duro, se llegó a la conclusión de que todo el contenido dentro del archivo con nombre TFS contiene toda la evidencia relevante al caso.

Se procede a verificar el contenido de los correos electrónicos del resguardo generado por el programa Microsoft Outlook. (Ver figura12).

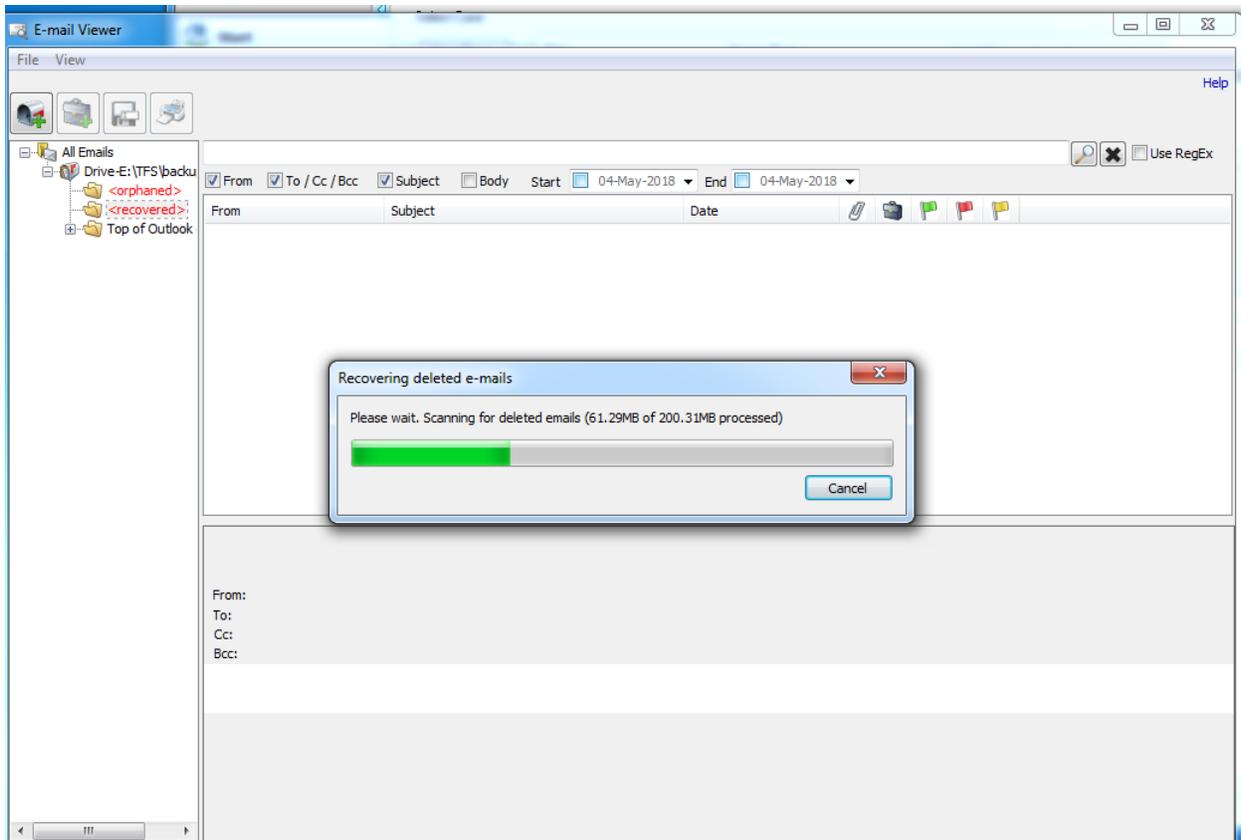


Figura 12: Búsqueda de correos electrónicos.

Luego de continuar la búsqueda de documentos, se encontró que dentro de uno de los correos electrónicos, existe un documento que detalla información de los prestamos FHA trabajados por JaLynda Burford. Se extrae el documento de la imagen forense para analizar su contenido con mayor profundidad. (Ver figura 13)

FHA LOANS										
2008-2009										
Worker: JaLynda Burford										
Agent	Broker	Attorney	Property	City	State	Closing Date	Principal Loan Amount	Amount Paid	Institution	
Rodriguez	Gibbons	Savedoff	1732 Unionport RD	Bronx	NY	6/19/2008	\$ 626,762.00	\$ 44,449.21	M&T	
Borowski	Richardson	Anderson	818 Faile st	Bronx	NY	6/27/2008	\$ 245,500.00	\$ 9,925.00	Citibank NA	
Brown	Gibbons	Savedoff	4087 Edson Ave	Bronx	NY	7/31/2008	\$ 639,957.00	\$ 15,772.29	M&T	
Veyron	Galbier	Davis	4091 Edson Ave	Bronx	NY	7/31/2008	\$ 350,245.32	\$ 11,505.50	M&T	
Badu	Gibbons	Savedoff	814 Faile st	Bronx	NY	8/22/2008	\$ 574,543.00	\$ 43,837.15	M&T	
Brown	Gibbons	Savedoff	949 East 231st st	Bronx	NY	9/26/2008	\$ 570,201.00	\$ 15,525.63	Suntrust Bank	
Dickson	Collazo	Tacoronte	3989 Carpenter Ave	Bronx	NY	9/26/2008	\$ 480,302.00	\$ 15,010.13	Suntrust Bank	
Rodriguez	Gibbons	Savedoff	1728 Unionport rd	Bronx	NY	9/30/2008	\$ 569,415.00	\$ 24,471.00	M&T Countrywide Financial	
Badu	Gibbons	Savedoff	816 Faile st	Bronx	NY	10/21/2008	\$ 578,985.00	\$ 24,202.30	M&T, JPMorgan Chase	
Brown	Gibbons	Savedoff	3985 Carpenter Ave	Bronx	NY	2/12/2009	\$ 542,836.00	\$ 21,280.51	Citibank NA	

Figura 13: Bitácora de trabajo.

Al observar que existen archivos con los nombres de las propiedades tanto en la bitácora encontrada como en los archivos, se procede a realizar una búsqueda de los correos electrónicos que contenga información de alguna de las propiedades.

Se encontraron varias comunicaciones entre los acusados y la agente en el cual se aprecia que los acusados enviaron imágenes digitalizadas de los documentos a la agente como parte del proceso de agilizar los trámites de los préstamos. (Ver figura 14)

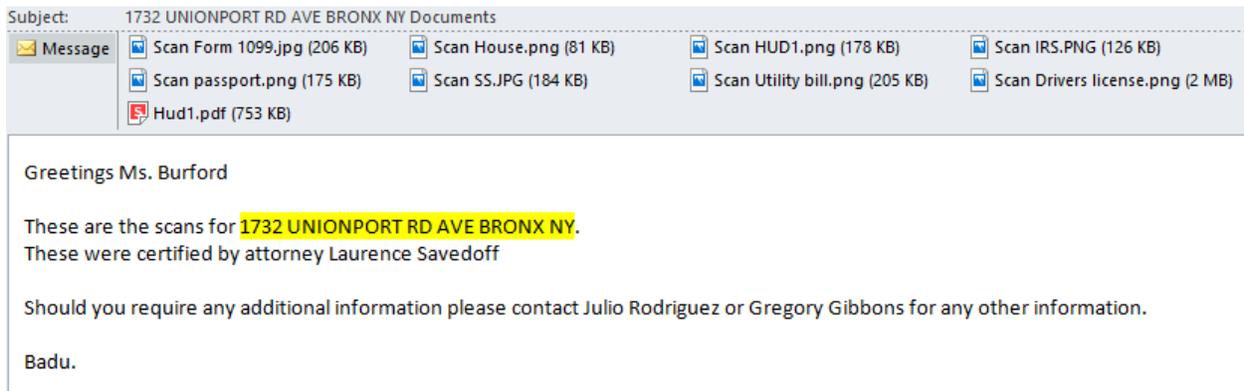


Figura 14: Correo electrónico con documentos digitalizados.

La figura 15 muestra un formulario 1099 en el cual se detalla información sobre uno de los compradores. Al verificar más de cerca el documento, se puede apreciar que este documento tiene características de que es uno falso. Los márgenes en cada cuadro no están correctamente alineados y contiene dos tipos de letras utilizados, dándose a entender que utilizaron un programa crudo de modificar imágenes para añadir la información.

VOID CORRECTED

PAYER'S name, street address, city, state, ZIP code, and telephone no. Degree Consultants 123 Main Street Thycity, FL, 33214		1 Rents \$ 48,547.12	OMB No. 1545-0115 2009 Form 1099-MISC	Miscellaneous Income
		2 Royalties \$ 0	3 Other income \$ 96,250.00	
PAYER'S federal identification number 51-1212567	RECIPIENT'S identification number 123-67-9632	4 Federal income tax withheld \$ 2,542.42	5 Fishing boat proceeds \$ 0	Copy 1 For State Tax Department
RECIPIENT'S name: John Bravo Street address (including apt. no.): 234 Elm Street Ourtown, FL, 33614 City, state, and ZIP code		6 Medical and health care payments \$ 4,989.98	7 Nonemployee compensation \$ 0	
Account number (see Instructions) 2345-2462		8 Substitute payments in lieu of dividends or interest \$ 1,212.54	9 Payer made direct sales of \$5,000 or more of consumer products to a buyer (recipient) for resale <input type="checkbox"/> \$ 0	10 Crop insurance proceeds \$ 0
		11 \$ 0	12 \$ 0	
		13 Excess golden parachute payments \$ 0	14 Gross proceeds paid to an attorney \$ 6,214.00	
15a Section 409A deferrals	15b Section 409A income	16 State tax withheld	17 State/Payer's state no.	18 State income

Figura 15: Formulario 1099 falso.

Conclusión

Para concluir este reporte, cabe destacar que el dispositivo investigado (disco duro externo) nunca fue alterado por nadie al momento de la entrega, así lo deja claro y establecido la cadena de custodia. La cadena de custodia establece que JSM Forensics recogió el equipo electrónico del cuarto de evidencia en las oficinas del FBI en presencia de los fiscales a cargo del caso. Así mismo establece que el dispositivo electrónico fue devuelto a las oficinas del FBI por el investigador de JSM Forensics en presencia de los fiscales a cargo del caso.

JSM Forensics certifica que el proceso utilizado para el análisis de dicha evidencia cumple con los requisitos y requerimientos mínimos y estándares de la industria forense.

Luego de haber realizado el análisis a la evidencia, se puede concluir que los señores Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown fueron los que cometieron el fraude contra la Administración Federal de la Vivienda de los Estados Unidos de América. Se

encontraron varios correos electrónicos con documentos digitalizados los cuales fueron alterados y falsificados por los acusados. Se llegó a la conclusión que estos documentos fueron utilizados en el esquema de fraude encabezado por los acusados Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown.

SECCIÓN 5: DISCUSIÓN DEL CASO

Según lo que se desprende del pliego acusatorio y documentos analizados del caso United States vs. Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff, & Tina Brown (2016), a los acusados se les acusa de cometer fraude a la Administración Federal de la Vivienda mediante la alteración y falsificación de documentos con el propósito de obtener fraudulentamente la aprobación para los préstamos hipotecarios FHA. Adicionalmente, se les acusa de hacer que se entregue por medio de correo postal, documentos con información falsa.

Luego de un análisis riguroso de toda la evidencia encontrada dentro del disco duro tales como correos electrónicos y documentos digitalizados, se puede deducir lo siguiente:

1. Se puede confirmar que los acusados realizaron alteraciones y falsificaciones a los documentos.
2. Se reafirma que los correos electrónicos contenían documentos digitalizados alterados y falsificados.
3. Se puede confirmar que sometían información falsa en la declaración de establecimiento HUD-1 y apéndices.
4. Se reafirma que los acusados lograron defraudar a la Administración Federal de la Vivienda de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 6: AUDITORÍA Y PREVENCIÓN

En esta sección se estudiarán los posibles fallos encontrados que permitieron que los acusados cometieran el fraude. La Administración Federal de la Vivienda de los Estados Unidos de América (FHA) al ser una entidad federal, esta tiene que cumplir con varias reglamentaciones y controles y estos están en constante mejoramiento para minimizar y eliminar el fraude. La financiera The Funding Source (TFS) al trabajar con una agencia federal y ser un endosador directo de los prestamos FHA, también deben cumplir con las reglamentaciones establecidas por la agencia y por el gobierno federal con el mismo propósito de minimizar y eliminar el fraude.

No obstante, cada organización se encuentra expuesta a padecer de fraude, ya sea interno o externo. Dado a esta razón, tanto la agencia federal FHA como la financiera TFS tienen que estar más precavidas y deben de realizar auditorías con mayores frecuencias dado al tiempo que ocurrió el fraude y el tiempo en donde se hace el descubrimiento.

En resumen, se encontró que los controles existentes no están siendo efectivos y debido al tiempo que se tomo en descubrirse, tampoco se realiza con frecuencia una auditoría. Se entiende que este fraude ocurrió dado a la poca efectividad de los controles y de la fiscalización de ellos.

Hallazgos Detallados

Como parte de la auditoría realizada en la financiera The Funding Source, se encuentra los siguientes hallazgos relevantes.

1. No existe mecanismo para validar documentos entregados.
 - Condición: No existe un control para detectar alteraciones a documentos entregados por agentes que soliciten prestamos FHA.

- Criterio: Se entiende que, si existiese dicho control, se puede detectar a tiempo el fraude.
 - Causa: Esta condición se debe a la falta de controles para la validación de documentos.
 - Efecto: El impacto en este caso es la pérdida monetaria sufrida por varias instituciones financieras y la FHA.
2. No se implementó el mecanismo de validación de empleo con el patrono.
- Condición: Se encontró que no se esta verificando ni validando la información sometida por los agentes que someten los documentos.
 - Criterio: Se debe hacer una validación con el patrono de la persona que solicita el préstamo para corroborar la información sometida.
 - Causa: Esta condición se debe a la falta de aplicación del control.
 - Efecto: El impacto en este caso puede causar que las financieras y las agencias gubernamentales endosen un préstamo con origen fraudulento.
3. Tiempo en el que se realiza las auditorías.
- Condición: Se encontró que el tiempo en el que se realiza una auditoría no es muy seguido.
 - Criterio: Las auditorías tienen que ser realizadas con mayor frecuencia para detectar el fraude más rápido con mayor eficacia.
 - Causa: Esta condición se debe a la falla en los controles de auditoría y prevención.
 - Efecto: El impacto en este caso puede causar que un fraude ocurra por un periodo largo causando pérdidas monetarias sustanciales y que no se detecte a tiempo.

Se recomienda para corregir las fallas encontradas lo siguiente:

1. Implementar un sistema de validación de documentos para detectar si el documento entregado es original o si contiene alteraciones o si es un documento falsificado.
2. Reforzar los controles existentes de verificación y validación con el patrono del solicitante para minimizar sustancialmente o eliminar el fraude.
3. Realizar auditorías internas y externas con mayor frecuencia. Este proceso ayudará sustancialmente en la detección y prevención del fraude, y de encontrarse algún otro fraude, que ayude en la corrección del fraude.

SECCIÓN 7: CONCLUSIÓN

Para cometer un fraude, solamente se necesita tener la oportunidad y el entusiasmo para cometerlo. Debido a los hallazgos encontrados en esta investigación y el perfil de los acusados, se puede observar que no hay que tener herramientas exóticas o un conocimiento sumamente alto de los equipos computarizados como lo puede tener un *hacker*. Solamente se necesita el entusiasmo para cometer el fraude cuando se presenta la oportunidad.

En este caso se pudo observar como los acusados Julio Rodríguez, Gregory Gibbons, Laurence Savedoff y Tina Brown vieron la oportunidad de enriquecerse por la falla y falta de controles en la financiera The Funding Source. Se puede observar como con una simple alteración y falsificación de documentos, se logró que The Funding Source endosara los préstamos fraudulentos, costándole al gobierno federal y a las financieras envueltas una cantidad sustancial de dinero. Cabe mencionar que en este caso se pudo observar la consecuencia de la falta y falla en los controles esenciales para detectar un fraude en proceso.

Para concluir. El comportamiento humano es un factor determinante en estos tipos de casos de fraude. Estos cuatro individuos lograron burlar en varias ocasiones todos los controles de detección de fraude que perjudicaron a las financieras y al gobierno federal para obtener el dinero fácil sin importar los daños que puedan causar por estas acciones irresponsables de estos individuos.

SECCIÓN 8: REFERENCIAS

- American Psychological Association. (2012). *Publication Manual of the American Psychological Association*. (6ta Ed.). Washington, DC: Library of Congress
- Burns, B. (2016, April 18). Attorney, Broker and Two Realtors Indicted on Mortgage Fraud Charges. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-wdny/pr/attorney-broker-and-two-realtors-indicted-mortgage-fraud-charges>
- Burns, B. (2017, October 20). Fourth Defendant Pleads Guilty in Mortgage Fraud Conspiracy. Recuperado de: <https://www.justice.gov/usao-wdny/pr/fourth-defendant-pleads-guilty-mortgage-fraud-conspiracy>
- Cornell University. (2017). U.S. Code: Title 18, Part I, Chapter 1, §2. Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/2>
- Cornell University. (2017). U.S. Code: Title 18, Part I, Chapter 63, §1341. Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1341>
- Cornell University. (2017). U.S. Code: Title 18, Part I, Chapter 63, §1343. Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1343>
- Cornell University. (2017). U.S. Code: Title 18, Part I, Chapter 63, §1344. Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1344>
- Cornell University. (2017). U.S. Code: Title 18, Part I, Chapter 63, §1349. Recuperado de: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1349>
- Investopedia.com (n.d.) HUD-1 Form. Recuperado de: <https://www.investopedia.com/terms/h/hud-1.asp>
- Llamado a combatir el fraude. (2010, October 22). Recuperado de: <http://www.primerahora.com/noticias/puertorico/nota/llamadoacombatirelfraude-437079/>
- McKenna, F. (2017, January 17). Top 10 Fraud Types for 2017 Based on Losses. Recuperado de: <http://frankonfraud.com/fraud-reporting/top-10-fraud-losses-for-2016-and-where-they-are-headed-now/>
- Thefreedictionary.com (n.d.) Direct endorsement.. Recuperado de: <https://financial-dictionary.thefreedictionary.com/direct+endorsement>
- Thefreedictionary.com (n.d.) FHA. Recuperado de: <https://www.thefreedictionary.com/FHA>
- Thefreedictionary.com (n.d.) Fraud. Recuperado de: <https://legal-dictionary.thefreedictionary.com/fraud>
- Thefreedictionary.com (n.d.) Wire fraud. Recuperado de: <https://www.thefreedictionary.com/wire+fraud>

Thefreedictionary.com (n.d.) Wire transfer. Recuperado de: <https://financial-dictionary.thefreedictionary.com/wire+transfer>

US Department of Justice (2016, March 15). The False Claims Act & Federal Housing Administration Lending. Recuperado de: <https://www.justice.gov/archives/opa/blog/false-claims-act-federal-housing-administration-lending>

USA v. Allied Home Mortgage Corporation: 4:12-cv-02676, United States District Court, Southern District of Texas. (2012). Recuperado de <https://www.pacer.gov/>

USA v. Julio Rodríguez et al: 1:16-cr-00041, United States District Court, Western District of New York. (2016): Recuperado de <https://www.pacer.gov/>

USA v. Klakulak: 5:13-cr-00060, United States District Court, Western District of North Carolina. (2013) Recuperado de <https://www.pacer.gov/>

USA v. Sheila Offor et al: 1:12-cr-00183, United States District Court, Western District of New York. (2012) Recuperado de <https://www.pacer.gov/>